

Resolución No. **3133**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 951 del 21 de febrero de 2011 “Por la cual se Adopta el Plan Institucional de estímulos e Incentivos de Equipos de trabajo para la vigencia 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Art 36 parágrafo de la Ley 909 de 2004, Artículos 69 y 77 del Decreto 1227 de 2005 y el Artículo 8 del Decreto Distrital 109 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 951 del 21 de febrero de 2011 se adoptó el plan institucional de estímulos e incentivos de equipos de trabajo para la vigencia 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme al artículo segundo de la citada Resolución, el objetivo de la misma es el reconocimiento y premiación de los resultados de desempeño de los equipos de trabajo conformados por los funcionarios de la entidad que propendan por el mejoramiento en el desarrollo de la misión de la Secretaría.

Que en el texto de la Resolución, no se estableció el objeto de los Equipos de Trabajo, por lo que se hace necesario adicionar un parágrafo en el artículo 4º de la misma, indicando qué se debe desarrollar en los proyectos a presentar para el concurso.

Que así mismo en la Resolución No. 951 de 2011 se estableció el cronograma para la participación de los funcionarios de la Secretaría, y se realizó la correspondiente invitación sin que se hubiera inscrito equipo alguno, razón por la cual se encuentra oportuno actualizar el mismo.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el cronograma establecido en el artículo tercero de la Resolución que no ocupa.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar: el artículo tercero de la Resolución No. 951 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: las actividades mediante las cuales se desarrollara el Plan de estímulos e incentivos de equipos de trabajo para la vigencia 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, estará sujeta a la cronología que a continuación se enuncia:

ETAPAS	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria a la presentación de proyectos.	1 al 7 de junio	Carteleras de la entidad





Resolución No. **3 1 3 3**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 951 del 21 de febrero de 2011 "Por la cual se Adopta el Plan Institucional de estímulos e Incentivos de Equipos de trabajo para la vigencia 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente"

Apertura del proceso de recepción de los proyectos	7 de junio	Carteleras de la entidad
Fecha límite de inscripción de los equipos de trabajo.	14 de junio	Talento humano
Asignación de evaluadores	17 de junio	Talento humano
Sustentación de los proyectos	Del 8 al 10 de noviembre	Auditorio
Termino para evaluar.	18 de Noviembre	Talento humano
Publicación de resultados	18 de noviembre	Carteleras de la Entidad
Audiencia de premiación de los proyectos ganadores	2 de diciembre	Auditorio

Artículo 2º.- Adicionar: Al Artículo Cuarto de la Resolución No. 951 de 2011, el siguiente párrafo:

Parágrafo: Los equipos de trabajo podrán implementar proyectos institucionales para el mejoramiento del servicio, siempre y cuando estén enfocados a la búsqueda de soluciones a un problema que se refleje o evidencie dentro de la entidad, que muestre resultados visibles en términos de eficiencia y eficacia, que sea sostenible en el tiempo, y cuente con sustentabilidad.

Artículo 3º.- Publíquese: La presente resolución en el Boletín Legal Ambiental.

Artículo 4º.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de su publicación, las demás disposiciones de la Resolución No. 951 de 2011 continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D.C., a los **3 1 MAY 2011**

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: Lucero Prieto B.
Revisó: Alicia Andrea Baquero O. -Dirección Legal Ambiental
Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez

Anexo: Plan de Incentivos de equipos de trabajo (16 folios)

